

OFICIO - 025- LIQ-RV - 2018

Sangolquí, 20 de marzo /2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPAÑIA DE TAXIS RIVERAVALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Presente.-

De mis consideraciones

De conformidad a disposiciones legales al respecto, me cumple presentar a ustedes el Informe de Liquidador relativo a las actividades realizadas en este proceso, por el período económico en el cual vine actuando formalmente en la Compañía, en base a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1551- de 04 de julio de 2016 y Resolución SCVS-IRQ-DRAD-SD-2017-07679 de 5 de abril de 2017, es decir por el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre del ejercicio económico 2017, incluyendo los estados financieros para su respectivo conocimiento y aprobación, conforme se indica a continuación:

A partir del mes de junio del 2017, en funciones de Liquidador de la Compañía, la principal tarea se orientaba a realizar una evaluación integral del estado administrativo, legal y financiero-contable de la Empresa a fin de determinar su grado de inobservancia de las disposiciones legales y demás normativas internas, que derivaron en las causales de Disolución y Liquidación dispuesta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAD-SD-2016-1489 de 31 de julio de 2015, por estar incurso en la disposición 3 del Artículo 360 de la Ley de Compañías, así como en la inobservancia por más de tres años del Artículo 20, y no haber presentado la Gerencia de turno, entre otros requerimientos legales, los balances o estados financieros por los períodos económicos del 2104- 2015 y 2016 inclusive.

En el primer semestre del año 2017, la Directiva de turno, trabajó en este aspecto, contratando un Contador externo, así como adquiriendo un Programa Informático de Contabilidad, denominado WINN, a efectos de poder rehacer la Contabilidad de la Empresa y formular los balances por dichos períodos económicos, superando los serios limitantes de falta de información documentaria suficiente y competente, derivada por los conflictos internos derivados principalmente en la gestión gerencial y administrativa de la Sra. Ex Gerente, y que son de pleno conocimiento de los Accionistas de la Compañía y de sus dirigentes actuales.

Las acciones antes indicadas, así como la acumulación de problemas legales de la Compañía generados desde años atrás, ocasionó la desidia y el alejamiento de la mayoría de accionistas activos, con Unidades de Taxis, quienes ante la desconfianza Dirigencial, dejaron de aportar el aporte mensual para gastos administrativos, establecido en la suma de \$ 65,00 para los 58 socios activos (2 fallecidos) de un total de 60 socios, ocasionando el Desfinanciamiento económico e Ilquidez de la Compañía, así como la acumulación de obligaciones económicas con el personal foráneo, y principalmente con el IESS, por Aportes Patronales impagos y intereses de Mora, así como con en el Servicio de Rentas Internas, por declaraciones de impuestos mensuales de IVA, Retenciones de Impuesto a la Renta, etc, que por negligencia de la Gerencia de esa época, no se había reportado en su momento las salidas del personal, peor aún cancelado esas obligaciones a dichas Entidades Estatales.

Estas irregularidades, parcialmente se fueron solucionando, con el aporte económico decidido de un grupo de accionistas, que con aportes económicos extraordinarios y

R



conscientes de la necesidad imperiosa de salvar a la Compañía de la Liquidación en proceso, constituyeron el fondo, y se logró al cancelar dichos adeudos, de alrededor de \$ 9.000,00 dólares, evitando que el IESS inicie el proceso de coactiva contra la Compañía y de sus Accionistas.

Hasta el mes de noviembre del 2017, la Compañía no disponía de los títulos y certificados de acciones, basados en libros talonarios correlativamente numerados, esta situación irregular, entre otras observaciones de tipo contable, fueron objeto de observaciones por parte de los Interventores designados por la Superintendencia de Compañías, así como por la Subdirección de Auditoría e Intervención en sus diferentes Notificaciones de Observaciones remitidas a la Gerencia de la Compañía en el transcurso del 2017, temas que en su momento fueron discutidos y analizados conjuntamente con dichas autoridades, a fin de justificar y solucionar de la mejor manera dichas anomalías.

Con el concurso y apoyo legal del Dr. Alexis Cazar, Abogado Societario, en el mes de noviembre del 2017, luego de tantos años en el olvido, con apoyo económico de aportes ciertos Dirigentes y socios, se logró conformar y elaborar los libros sociales (acciones y accionistas), conforme disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y de cuya gestión fue oportunamente informada a los accionistas, y que próximamente la Directiva actual de la Compañía, procederá a su formal entrega y registro, previo la cancelación de adeudos u obligaciones con la Empresa.

Como parte de la gestión organizativa y de control de información, y a fin de mejorar sustancialmente los procesos de registro contable y de bases para la formulación de balances, desde el mes de junio del 2017, se contrató a la Ing. Luisa Cifuentes, como Contadora Externa de la Compañía, quien ha venido trabajando en la verificación y conformación de los registros contables a fin de ir depurando o ajustando los saldos presentados y de arrastre de saldos del balance que se elaboró al 31 de diciembre del 2016 y fueron los saldos iniciales desde el 1 de enero del 2017 y superar de alguna manera las observaciones ya indicadas por parte del Interventor, Ing. Alejandro Maldonado y de la Subdirección de Auditoría e Intervención y del Inspector designado por la Superintendencia de Compañías.

Como aspecto de importancia relevante, debo mencionar a ustedes, que desde el inicio de mi gestión como Liquidador de la Compañía, fué mi mejor disposición la de apoyar con diligencia y ética profesional, las opciones de Reactivación legal de la Compañía, evitando así la pérdida del capital de trabajo, de su puesto y frecuencia de trabajo, con la consecuente afectación social de ustedes y de sus familias. En esa consideración, y superando una serie de obstáculos de carácter jurídico, económico y administrativos, como evento subsecuente y bajo mi patrocinio legal como Liquidador y Representante Legal, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002232, de fecha 09 de marzo 2018, a través de la Subdirección de Actos Societarios, aprobó la Reactivación de la Compañías de Taxis Riveravalle S.A., en Liquidación, y en consecuencia recobró su personería jurídica y ya dejó de estar en LIQUIDACIÓN, y por ende sus accionistas y principalmente los activos con unidades, podrán ya normalizar y operar legalmente sus Unidades ante los organismos estatales pertinentes, previa autorización formal de la Directiva elegida por los Accionistas.

Atentamente

Dr. Omar V. Herrera R.
Liquidador Compañía de Taxis Riveravalle

